

**EXAMEN DE DERECHO PROCESAL I  
NACIONAL ( SEGUNDA SEMANA). FEBRERO 2016**

**NOTAS:** La duración de este examen es de dos horas. Se autoriza la utilización del programa de la asignatura y del Código de Leyes Procesales. Se deberá contestar obligatoriamente a las dos preguntas teóricas y al caso práctico.

**PRIMERA PREGUNTA:** EL OBJETO PROCESAL: CONCEPTO Y FUNDAMENTO. Lección 9.

**SEGUNDA PREGUNTA:** LA LITISPENDENCIA: EFECTOS PROCESALES. Lección 16

**CASO PRÁCTICO:**

**Supuesto de hecho**

El Procurador D. José, en nombre y representación de XXX Agency, S.A., interpuso demanda contra la compañía mercantil ZZZ Management, S.A. y alegando los hechos y fundamentos de derecho que consideró de aplicación, terminó suplicando al Juzgado se dicte sentencia por la que estimando la demanda, se condene a la demandada la compañía mercantil ZZZ Management, S.A. al pago de la suma de un millón ocho mil seiscientos dólares U.S.A. importe de la cantidad adeudada a mi principal, más los intereses legales correspondientes desde la fecha en que debió cumplirse el pago, y las costas causadas y que se causen en este procedimiento, por ser preceptivo con arreglo a derecho.

El Procurador D. Juan, en nombre y representación de ZZZ Management, S.A., contestó a la demanda oponiendo los hechos y fundamentos de derecho que consideró de aplicación para terminar suplicando al Juzgado dicte en su día sentencia por la que estimando la excepción de incompetencia de jurisdicción por razón del fuero territorial o la de defecto legal en el modo de proponer la demanda, se abstenga de entrar a conocer el fondo del asunto del mismo, o subsidiariamente desestime la demanda, por entender cumplida la obligación de pago, en ambos casos haciendo expresa condena en costas a la parte actora.

**Cuestiones**

A. Partiendo de que la afirmación de D. Juan, respecto de la incompetencia de jurisdicción, fuera correcta, ¿puede ser apreciada de oficio o precisa denuncia de parte? Si considera que existe esa falta de jurisdicción ¿En qué momento debe plantearla?

B. ¿Cuál sería el mecanismo que debería utilizar la demandada para denunciar la falta de jurisdicción del Juzgado?

C. Formulada la denuncia de incompetencia de jurisdicción tal y como se hace ¿Cuál debe ser la respuesta del Juzgado? ¿Por qué?

**Derecho Aplicable**

Artículos 36, 37, 38, 63 y ss. y 416 de la LEC. y artículo 22 de la LOPJ.